

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

15860 *Resolución de 23 de julio de 2025, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se dispone el cese de don Valentín Pich Rosell como vocal suplente del Comité Consultivo.*

Mediante escrito remitido a la CNMV el 30 de junio de 2025, don Valentín Pich Rosell comunicó su renuncia a su condición de vocal suplente del Comité Consultivo de la CNMV, en representación de los colectivos profesionales, a propuesta conjunta de las corporaciones de derecho público representativas de los auditores de cuentas.

El artículo 10.1.b) del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores prevé el cese en el cargo de los vocales del Comité Consultivo por causa de renuncia aceptada por el Consejo de la CNMV.

Al amparo de lo dispuesto en la norma citada, el Consejo de la CNMV, en su sesión de 23 de julio de 2025, ha dispuesto el cese de don Valentín Pich Rosell como vocal suplente del Comité Consultivo en representación de los colectivos profesionales, a propuesta conjunta de las corporaciones de derecho público representativas de los auditores de cuentas, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, 23 de julio de 2025.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Carlos San Basilio Pardo.